



**A.E.P.M.E.**

Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ Real, s/n CABOALLES DE ABAJO  
24110 (León)

**Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la  
Asociación Española del Perro Mastín Español  
2014 (A.E.P.M.E.)**

**Fecha:** 21 de Junio de 2014

**Hora:** 18.30 horas

**Lugar:** Edificio CICA. Avda. Picos de Europa, Mansilla de las Mulas

**JUNTA DIRECTIVA**

**Presidente:** D. Eduardo Sierra Hierro  
**Vicepresidente:** D. Luis M. Fernández Fernández  
**Tesorera:** Da. Lourdes Camarero Martín.  
**Secretario:** D. Ignacio Soria Ayúcar  
**Vocales:** D. Oscar Ruano Pach  
D. Miguel Ángel Méndez Rodríguez.  
Da. Marta Bango García

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Cambio Sede social AEPME.**
- 2º. Modificación Artículos 11 y 28 de los Estatutos de AEPME.**
- 3º. Ratificación de los cambios en la composición de la Junta Directiva.**

Antes de comenzar a tratar ningún punto del orden del día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria, el presidente de AEPME pregunta a los presentes si existe algún inconveniente en comenzar la asamblea extraordinaria con una hora de adelanto, ya que la convocatoria estipula las 19.30 h como hora de comienzo. Los presentes deciden de forma unánime comenzar la asamblea en este momento, es decir, a las 18.30 h, justo tras finalizar la Asamblea General Ordinaria, con lo que así se procede.



**A.E.P.M.E.**

Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ Real, s/n CABOALLES DE ABAJO  
24110 (León)

## ASISTENTES

José Luis Moncada (5)

Guillermo del Corral (102)

Francisco Torrijos (209) con un voto delegado de Gema Rodríguez (475).

Ángel Fernández (232) con seis votos delegados de Jonas Nielsen (394), Celestino Rodríguez (1104), M. Carmen Muñiz (1159), Gregorio Verano (1172), Juan José Cuartas (1222) y Álvaro Roza (1367)

Eduardo Sierra (244) con tres votos delegados de Ángel Gambín (222), José Félix Ortiz (805), y José Antonio Fuentes (891).

Pedro García (402) con un voto delegado de Gustavo Obregón (1031)

Lourdes Camarero (477) con trece votos delegados de los socios Gregorio Fidalgo (839), Manuel Muñido (1017), Oscar Ruano (1087), Carlos García (1216), José Salvador Martínez (1257), Marta Bango (1339), Ignacio Doadrio (1349), Jorge L. Escudero (1370), Manuel Olivé (1386), José C. Muñiz (1409), M. Carmen González-Felgueroso (1424) y José Barrero (1435).

Ignacio Soria (492) con dieciocho votos delegados de José F. Uslé (299), Juan A. Garrido (420), Luis R. Lazo (449), Antonio Soria (499), Blanca Arias (625), Eduardo Hurtado (646), Jesús Arias (656), José Fco. López (743), Sabas García (743), Miguel Pérez (851), Albert Guma (881), Agustín Domínguez (917), Juan I. Pérez-Tabernero (1051), Fernando Loscos (1080), José A. Aragón (1207), Eduard Puchol (1407) y Alberto Martín (1430)

José Antonio Fernández (818)

José M. Moncó (938) con quince votos delegados de Basilio Gago (546), Eduardo Álvarez (1005), José A. González (1018), Luis M. Fernández (1108), Manuel Geijo (1146), Teófilo Sabugo (1309), Fernando González (1311), Carlos Moncó (1313), José M. Moncó (1314), Miguel A. Benítez (1336), Montserrat García (1338), Iván Álvarez (1396), Julio Allende (1412), Isaías Perandones (1453) y Teodomiro Fernández (1455).

Manuel Garrido (981) con ocho votos delegados de Juan C. López (607), Luis Sánchez (790), José A. Villadangos (1003), Jesús González (1077), Víctor Sánchez (1125), Diego Almagro (1294), M. Jesús Álvarez (1322) y Enrique López (1350),

Miguel A. Méndez (1001) con nueve votos delegados de Baltasar Álvarez (608), Lorenzo Rodríguez (900), Pedro Santaya (1191), José Calvo (1192), Isaac González (1229), M. Pilar Linares (1344), Antonio Carro (1345), Jairo Fernández (1374), y Augusto Pires (1457).

Santiago Santamaría (1006)

Mario Sutil (1143) con un voto delegado, de Arantxa Fernández (1358)

En total, ochenta y nueve votos de doce socios presentes más setenta y siete votos delegados.



**A.E.P.M.E.**  
Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ Real, s/n CABOALLES DE ABAJO  
24110 (León)

## **PUNTO 1º: CAMBIO SEDE SOCIAL DE AEPME**

Tal y como estipula el artículo 2 de los Estatutos de la AEPME, para trasladar el domicilio social a otro lugar, bien dentro de la misma provincia o bien fuera de ella, será necesario el acuerdo de la Asamblea General.

La Junta Directiva ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Villablino para disfrutar del uso de un local de propiedad pública, sito en el recinto ferial del municipio, con lo que propone trasladar la sede social de AEPME a tal lugar, con la siguiente dirección postal:

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL PERRO MASTÍN ESPAÑOL (A.E.P.M.E.)**  
Recinto Ferial, Local 2  
Cra. Ponferrada  
24100, Villablino (León)

Se somete a votación este primer punto del orden del día, que es el cambio de sede propuesto por la Junta Directiva, siendo aprobado por unanimidad.

## **PUNTO 2º.- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 28 DE LOS ESTATUTOS DE A.E.P.M.E.**

El ARTÍCULO 11º de los actuales estatutos de la asociación expone lo siguiente:

*Los miembros numerarios causarán baja en la Asociación por cualquiera de los siguientes motivos:*

- a. Por fallecimiento.*
- b. Por renuncia expresa formulada por escrito.*
- c. Por falta de pago de la cuota asignada. Se entenderá impagada la cuota, cuando requerido el pago mediante un medio considerado adecuado, transcurran dos meses sin hacerla efectiva.*

La Junta Directiva solicita modificar este último párrafo quedando como sigue:

*"Los miembros numerarios de...*

- a. Por fallecimiento*

*...*

- c. Se entenderá impagada la cuota cuando requerido el pago mediante un medio considerado adecuado, tal pago no se haya hecho efectivo al finalizar el primer trimestre del año. Una vez resuelta su situación, se procederá a darlo de nuevo de alta."*



**A.E.P.M.E.**  
Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ Real, s/n CABOALLES DE ABAJO  
24110 (León)

Se somete a votación este primer artículo, absteniéndose un socio presente con ocho votos delegados, y votando a favor once presentes, sumando sesenta y dos votos.

A continuación, el secretario de AEPME expone que en la Asamblea General Extraordinaria de 2010, la Junta Directiva de entonces propone una nueva redacción del artículo 28 de los Estatutos vigentes (candidaturas conjuntas) aprobándose la sustitución de la redacción anterior por una nueva, pero omitiendo, entendemos que de forma involuntaria, el párrafo que exponía la forma de cubrir las vacantes en la Junta Directiva:

*“En caso de fallecimiento, dimisión, ausencia o cualquier otra causa que implique la baja de un miembro de la Junta Directiva, su vacante será cubierta por designación directa por la propia Junta de entre los asociados. El designado tomará posesión en el momento de su nombramiento, estando sujeto a la ratificación de su cargo por la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebre.”*

Comoquiera que la LEY ORGÁNICA 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, estipula en su Artículo 7. 1. h que los Estatutos deberán contener este extremo, y en este momento se producen modificaciones en los componentes de la Junta Directiva, tenemos la obligación de incluirlo en los estatutos actuales y solicitar la inscripción de esta modificación en el registro de asociaciones.

*Artículo 7. Estatutos.*

*1. Los Estatutos deberán contener los siguientes extremos:*

*.....*

*h) Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros.....*

Para tal efecto, se propone la inclusión de este párrafo y con ello, la modificación del artículo 28 de los estatutos, quedando de la forma que se expone a continuación:

*ARTICULO 28º.- La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un número mínimo de vocales de tres y un máximo de once. Para formar parte de la Junta Directiva se requiere la mayoría de edad, ser miembro numerario de la Asociación, estar al corriente de pago de las cuotas asignadas y no estar sancionado por la asociación por ningún motivo.*

*La Junta Directiva se elegirá en Asamblea General Extraordinaria de entre las candidaturas que se presenten a la elección, mediante sufragio libre por un período de cuatro años. Un socio sólo podrá formar parte de una candidatura. La Junta Directiva saliente puede presentarse a la reelección en igualdad de condiciones que el resto de candidaturas.*



**A.E.P.M.E.**  
Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ Real, s/n CABOALLES DE ABAJO  
24110 (León)

*Las candidaturas estarán integradas por un número de miembros suficientes para cubrir los puestos de la Junta Directiva antes citados y será presentada a la elección por cualquiera de sus miembros, mediante escrito certificado dirigido a la Junta Directiva en el primer trimestre del año natural en que corresponda convocar elecciones. En la candidatura se debe indicar al menos quien es el candidato a Presidente y al Tesorero, cargos a quien corresponde nombrar a la Asamblea General. Las candidaturas podrán ser consultadas por los asociados desde quince días antes de la asamblea, junto con el listado de socios con derecho a voto. Si no se presenta candidatura alguna la Asamblea General nombrará una Junta Gestora integrada por cuatro miembros que se encargará de convocar nuevas elecciones en el plazo máximo de tres meses.*

*En caso de fallecimiento, dimisión, ausencia o cualquier otra causa que implique la baja de un miembro de la Junta Directiva, su vacante será cubierta por designación directa por la propia Junta de entre los asociados. El designado tomará posesión en el momento de su nombramiento, estando sujeto a la ratificación de su cargo por la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebre.”*

Se somete a votación la modificación del artículo 28 de los Estatutos, siendo aprobada por unanimidad.

### **PUNTO 3º. RATIFICACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El presidente de AEPME expone que los miembros de la Junta Directiva Luis María Fernández Fernández, vicepresidente, y Marta Bango García, vocal, cesan en sus cargos por motivos personales.

Para sustituirles, la Junta Directiva propone a los socios Pedro García Martín, Gustavo Obregón Jiménez y José Manuel Moncó García como nuevos vocales, pasando a ocupar el cargo de vicepresidente de AEPME, Miguel A. Méndez Rodríguez.

Se somete a votación estas modificaciones en la Junta Directiva, siendo aprobadas con un voto de los presentes en contra, dos votos incluyendo los delegados, tres abstenciones, dieciocho con los delegados y nueve presentes, con sesenta y dos en total, a favor.

Acabados los puntos del día, el presidente vuelve a preguntar a la asamblea si creen necesario que el secretario lea el acta, siendo nuevamente unánime la respuesta negativa al respecto, con lo que, a las 19:15 h del día 21 de Junio de 2014, queda aprobada el acta de la Asamblea y con ello se da fin a la Asamblea General Extraordinaria de la AEPME del año 2014.